



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Carlos Eduardo Argueta Muñoz, en la cual requiere la siguiente información; -1 Total de nacimientos registrados en los establecimientos del MINSAL desagregados por vivos y muertos en los grupos de edad de la madre de 10-14 años, 15-19 años, 20 y más años. Total anual para los años 2013, 2014 y 2015. // (2) Total de nacimientos registrados en los establecimientos del MINSAL desagregados por vivos y muertos en edades de la madre de 15,16,17,18... hasta 29 años de edad. Total anual para los años 2013,2014 y 2015.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123